



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

///responde al Expte.HCD-MCS-335/25.-

ORDENANZA Nº 8.485.-

ARTICULO 1º.- Estímase el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Coronel Suárez para el Ejercicio 2026, en la suma de \$ 56.260.015.943,28.- (Anexo I).-

ARTICULO 2º.- Autorízase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Coronel Suárez, para el Ejercicio 2026 en la suma de \$ 56.260.015.943,28.- (Anexo II) de acuerdo al siguiente detalle:

1000000000- Sector Público Municipal No Financiero

1100000000- Administración Municipal

1110000000 - Administración Central

1110100000- Departamento Ejecutivo

1110101000- Conducción Superior	\$ 3,018,061,497.38
1110102000- Secretaria de Gobierno	\$ 2,161,451,363.64
1110103000- Subsecretaria de Seguridad	\$ 623,403,951.99
1110104000- Secretaria de Hacienda	\$ 2,168,330,851.53
1110105000- Secretaria de Salud	\$ 23,709,581,943.55
1110106000- Secretaria de Obras Publicas	\$ 5,922,541,250.40
1110107000- Secretaria de Servicios Públicos	\$ 4,910,920,354.94
1110108000- Dirección de Vialidad Rural	\$ 3,413,726,790.38
1110109000- Juzgado de Faltas	\$ 199,342,237.44
1110110000- Servicio de la Deuda	\$ 1,872,195,807.22
1110111000- Dirección de Cultura	\$ 432,875,341.03
1110115000- Secretaria de Producción y Desarrollo	\$ 538,351,316.36
1110116000- Subsecretaria de Desarrollo Social	\$ 2,380,951,470.51
1110119000- Subsecretaria de Serv. y Mantenimiento	\$ 4,056,135,234.40

Total Departamento Ejecutivo \$ 55,407,869,410.77

1110200000- H.C.D. \$ 852,146,532.51

Total Administración Central \$ 56,260,015,943.28

1120000000 - Organismos Descentralizados

1130000000 - Instituciones de Seguridad Social



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez – Alsina 150 1º Piso
Tel. 02926-429223/429242 – email secretaria@hcdcoronelsuarez.gob.ar

Registración COMDOC HCD 162
Remito 11448 HCD 2025



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

Total Administración Municipal \$ 56,260,015,943.28

1200000000- Empresas y Sociedades del Estado Municipal

Total Sector Publico Municipal No Financiero \$ 56,260,015,943.28

ARTICULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en virtud de las normas establecidas en los art. 119 y 120 de la L.O.M., y a realizar transferencias de créditos entre todas las partidas del Presupuesto de Gasto.

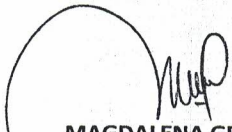
ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario, con motivo de apremios financieros circunstanciales, sin que su uso transitorio signifique cambios de financiación ni de destino de dichos recursos, debiendo normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio, conforme lo establecido en Art. 69 Decreto 2980/00.-

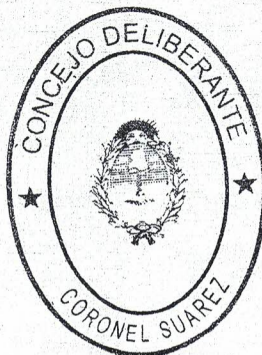
ARTICULO 5º.- El sueldo del intendente municipal para el ej. 2026, será el mínimo establecido por el art. 125 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º.- La designación y regulación del personal excluido en el art 47 de la Ley 14.656, será determinada por vía reglamentaria del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-


MAGDALENA GRAFF
Secretaria Legislativa
H. CONCEJO DELIBERANTE




ANDREA MACOSTA
Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE

Coronel Suárez, 29 de diciembre de 2025.-

Visto la Ordenanza n° 8485 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Suárez, el día 23 de diciembre del corriente año, por la cual se sanciona el CALCULO DE RECURSOS y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ – EJERCICIO 2026, en la suma de \$ 56.260.015.943,28 y –
CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido en uso de sus atribuciones –

DECRETA

ART.1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 8485/25 sancionada por el
- - - Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez el día 23 de
diciembre de 2025, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2°: Comuníquese a quién corresponda, regístrese y cumplido archívese.-

DECRETO N° 3041

Cr. DIEZ, CLAUDIO E.
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Coronel Suárez



Lic. RICARDO A. MOCCERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana Tordini
Directora de Despacho